

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Avenida de José Antonio núm. 34
TELÉFONOS 63884 y 25797 :: APARTADO 511
HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, avenida de José Antonio, 34. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Con esta fecha he acordado declarar vedado de caza la finca propiedad de don Andrés Moreno Martín, denominada «La Retuerta», sita en el término municipal de Robledo de Chavela.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.055)

El Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Villaviciosa de Odón, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro parcelario.

El período de exposición será de tres meses improrrogables, a contar desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que se publique este edicto, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características de parcelas e índice alfabético provisional de propietarios) por los interesados o sus representantes y el público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la expresada Junta, al señor Jefe de la Brigada Topográfica de Parcelación de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 10 de marzo de 1942.

(G. C.—1.066)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

De acuerdo con el Decreto de fecha 5 de septiembre de 1940 y lo dispuesto por la Comisaría General de Abaste-

cimientos y Transportes, esta Jefatura hace público los precios de harina y pan que han de regir desde el día 15 del actual:

Capital y zona consorciada.

Precios del pan: 1.ª categoría, 80 gramos, 0,15 pesetas; 2.ª categoría, 100 gramos, 0,20 pesetas; 3.ª categoría, 150 gramos, 0,20 pesetas.

Zona no consorciada.

Precios del pan: 1.ª categoría, 80 gramos, 0,10 pesetas; 2.ª categoría, 100 gramos, 0,15 pesetas; 3.ª categoría, 150 gramos, 0,20 pesetas.

Madrid, 14 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.
(G. C.—1.054)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

COMISION PROVINCIAL DEL SUBSIDIO AL COMBATIENTE.—MADRID

Pagos a los beneficiarios Combatientes y ex Combatientes que tengan resuelto su expediente en esta Comisión Provincial, de los haberes correspondientes al mes de febrero

Se anuncia para general conocimiento de todos los interesados, que deberán presentarse en estas oficinas (Piamonte, 4), a las horas de diez a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde, en los días y por el orden que a continuación se expresa:

Día 16, mañana.—Los beneficiarios Combatientes desde el 1 al 550.

Día 16, tarde.—Los beneficiarios Combatientes desde el 551 al 800.

Día 17, mañana.—Los beneficiarios Combatientes desde el 801 al 1.050.

Día 17, tarde.—Los beneficiarios Combatientes desde el 1.051 al 1.300.

Día 18, mañana.—Los beneficiarios Combatientes desde el 1.301 al 1.550.

Día 18, tarde.—Los beneficiarios Combatientes desde el 1.551 al 1.800.

Día 20, mañana.—Los beneficiarios Combatientes desde el 1.801 al 2.050.

Día 20, tarde.—Los beneficiarios Combatientes desde el 2.051 al final.

Día 21, mañana.—Los beneficiarios ex Combatientes desde el 1 al final e incidencias.

Día 21, tarde.—Incidencias.

Conforme se tiene ordenado, los beneficiarios Combatientes vienen obligados a presentar en estas oficinas el certificado expresivo del tiempo que el causante del Subsidio lleve incorporado al Ejército, y en el que conste la Unidad donde presta sus servicios militares, así como el reemplazo a que pertenece. Sin este requisito no les será abonada cantidad alguna.

Los pagos se verificarán por riguroso orden de número de ficha.

El Subsidio que les corresponde a los beneficiarios de ex Combatientes se abonará solamente a aquellos que pertenezcan al segundo semestre del reemplazo de 1938 y posteriores, y siempre que no hayan percibido las diez mensualidades reglamentarias, ya que si concurren en este caso, serán dados de baja, de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad.

Se advierte a los perceptores la obligación que tienen de presentarse en los días señalados anteriormente.

Si por circunstancias especiales no pudieran presentarse en los días que les correspondan, deberán, una vez finalizado el período de pagos, presentar el certificado oportuno que justifiquen las causas de la no presentación. De no cumplir estos requisitos serán reintegradas el último día de mes las cantidades que debieran percibir.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 13 de marzo de 1942.—El Jefe de la Comisión, Pedro Rivas.
(G. C.—1.061)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Llofar», Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas, en solicitud de autorización para ampliar su industria de productos químicos y farmacéuticos, instalando 25 autoclaves para la esterilización de inyectables, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Llofar», Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas, para ampliar su industria de productos químicos y farmacéuticos, instalando 25 autoclaves para la esterilización de inyectables, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—1.065) (Z.—878)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Llofar», Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de esteres, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Llofar», Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas, para instalar una industria de fabricación de esteres, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—1.064) (Z.—879)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad Española Celulosa Alfa (S. E. C. A.), en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de carburante sólido «Alfa» y recuperación de subproductos de

destilación, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Española Celulosa Alfa (S. E. C. A.), para instalar una industria de fabricación de carburante sólido «Alfa» y recuperación de subproductos de destilación, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. (G. C.—1.063) (Z.—880)

Instituto Nacional de la Vivienda

Don Fernando Marabini Serra, Recaudador especial del Instituto Nacional de la Vivienda,

Hago saber: Que en expediente de apremio seguido por esta Recaudación, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

Providencia

Por no haber satisfecho hasta la fecha don Rufino Morales Pascual su descubierto a la Hacienda pública, por el concepto de «Reembolsos por amortización de préstamos concedidos como consecuencia del ejercicio de la política social inmobiliaria del Estado», más los gastos, costas y recargos del procedimiento de apremio, se acuerda la enajenación en pública subasta de una finca urbana, sita en la calle Guerrero y Mendoza, número siete (Colonia Primo Rivera), y propiedad del deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista, con arreglo a lo prevenido en el artículo ciento dieciocho del Estatuto de Recaudación y las reglas novena y décima del ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a las doce horas del día veintiocho del próximo mes de abril, y en la Sala audiencia del Juzgado municipal, sito en Marqués de Villamagna, número ocho, siendo la única postura admisible en la subasta la cantidad de veintiún mil setecientos cuarenta y siete pesetas setenta céntimos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la subasta, que deberán tener presente:

Primero. Que el deudor podrá librar la finca en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Segundo. Que la cabida, linderos y pormenores del inmueble que se subasta estarán de manifiesto hasta el día anterior al de la subasta, todos los días hábiles, de diez a una, en el Instituto Nacional de la Vivienda, sito en Marqués de Cubas, número diecinueve, no pudiendo exigirse otros títulos de propiedad de la finca.

Tercero. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta.

Cuarto. Es obligación del rematante entregar al Recaudador especial, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la ad-

judicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

Quinto. Que hecha la adjudicación, si no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Recaudador especial,
Fernando Marabini Serra
(O.—3.125)

Don Fernando Marabini Serra, Recaudador especial del Instituto Nacional de la Vivienda,

Hago saber: Que en expediente de apremio seguido por esta Recaudación, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

Providencia

Por no haber satisfecho hasta la fecha don José Domínguez Suárez su descubierto a la Hacienda pública, por el concepto de «Reembolsos por amortización de préstamos concedidos como consecuencia del ejercicio de la política social inmobiliaria del Estado», más los gastos, costas y recargos del procedimiento de apremio, se acuerda la enajenación en pública subasta de una finca urbana, sita en la calle Guerrero y Mendoza, número ocho (Colonia Primo Rivera), y propiedad del deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista, con arreglo a lo prevenido en el artículo ciento dieciocho del Estatuto de Recaudación y las reglas novena y décima del ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a las once horas del día veintiocho del próximo mes de abril, y en la Sala audiencia del Juzgado municipal, sito en Marqués de Villamagna, número ocho, siendo la única postura admisible en la subasta la cantidad de veintiún mil setecientos cuarenta y siete pesetas setenta céntimos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la subasta, que deberán tener presente:

Primero. Que el deudor podrá librar la finca en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Segundo. Que la cabida, linderos y pormenores del inmueble que se subasta estarán de manifiesto hasta el día anterior al de la subasta, todos los días hábiles, de diez a una, en el Instituto Nacional de la Vivienda, sito en Marqués de Cubas, número diecinueve, no pudiendo exigirse otros títulos de propiedad de la finca.

Tercero. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta.

Cuarto. Es obligación del rematante entregar al Recaudador especial, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

Quinto. Que hecha la adjudicación, si no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Recaudador especial,
Fernando Marabini Serra
(O.—3.123)

Don Fernando Marabini Serra, Recaudador especial del Instituto Nacional de la Vivienda,

Hago saber: Que en expediente de apremio seguido por esta Recaudación, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

Providencia

Por no haber satisfecho hasta la fecha don Eduardo Tejerina Gamarra su descubierto a la Hacienda pública, por el concepto de «Reembolsos por amortización de préstamos concedidos como consecuencia del ejercicio de la política social inmobiliaria del Estado», más los gastos, costas y recargos del procedimiento de apremio, se acuerda la enajenación en pública subasta de una finca urbana, sita en la calle de Guerrero Mendoza, número treinta y cinco (Colonia Primo de Rivera), y propiedad del deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista, con arreglo a lo prevenido en el artículo ciento dieciocho del Estatuto de Recaudación y las reglas novena y décima del ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a las once horas del día veinticuatro del próximo mes de abril, y en la Sala audiencia del Juzgado municipal, sito en Marqués de Villamagna, número ocho, siendo la única postura admisible en la subasta la cantidad de veintiún mil setecientos cuarenta y siete pesetas setenta céntimos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la subasta, que deberán tener presente:

Primero. Que el deudor podrá librar la finca en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Segundo. Que la cabida, linderos y pormenores del inmueble que se subasta estarán de manifiesto hasta el día anterior al de la subasta, todos los días hábiles, de diez a una, en el Instituto Nacional de la Vivienda, sito en Marqués de Cubas, número diecinueve, no pudiendo exigirse otros títulos de propiedad de la finca.

Tercero. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta.

Cuarto. Es obligación del rematante entregar al Recaudador especial, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

Quinto. Que hecha la adjudicación, si no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Recaudador especial,
Fernando Marabini Serra
(O.—3.124)

Don Fernando Marabini Serra, Recaudador especial del Instituto Nacional de la Vivienda,

Hago saber: Que en expediente de apremio seguido por esta Recaudación, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

Providencia

Por no haber satisfecho hasta la fecha don Federico Casado Pérez su descubierto a la Hacienda pública, por el concepto de «Reembolsos por amortización de préstamos concedidos

como consecuencia del ejercicio de la política social inmobiliaria del Estado», más los gastos, costas y recargos del procedimiento de apremio, se acuerda la enajenación en pública subasta de una finca urbana, sita en la calle de Miguel de Cervantes, número cuatro (Colonia Primo Rivera), y propiedad del deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista, con arreglo a lo prevenido en el artículo ciento dieciocho del Estatuto de Recaudación y las reglas novena y décima del ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a las doce horas del día veinticuatro de abril, y en la Sala audiencia del Juzgado municipal, sito en Marqués de Villamagna, número ocho, siendo la única postura admisible en la subasta la cantidad de dieciocho mil ochenta y siete pesetas cincuenta y dos céntimos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la subasta, que deberán tener presente:

Primero. Que el deudor podrá librar la finca en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Segundo. Que la cabida, linderos y pormenores del inmueble que se subasta estarán de manifiesto hasta el día anterior al de la subasta, todos los días hábiles, de diez a una, en el Instituto Nacional de la Vivienda, sito en Marqués de Cubas, número diecinueve, no pudiendo exigirse otros títulos de propiedad de la finca.

Tercero. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta.

Cuarto. Es obligación del rematante entregar al Recaudador especial, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

Quinto. Que hecha la adjudicación, si no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Recaudador especial,
Fernando Marabini Serra
(O.—3.122)

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Particulares y Colectividades número 6.158, emitida a favor de la Fundación del Doctor don Francisco Conder y Moratilla, por un capital de 124.400 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Madrid en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 3 de febrero de 1942.—El Director general, Gorordo.

(A.—1-2.940)

EJERCITO DEL AIRE**JEFATURA DE PROPIEDADES***Región Aérea Central*

Precisándose en arrendamiento en Madrid un almacén o almacenes dotados de depósitos con capacidad suficiente para almacenar unos 175.000 kilogramos de aceite, se admiten ofertas durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Jefatura de Propiedades de la R. A. C., calle de la Princesa, número 19, donde se encuentra a disposición de quien le interese el pliego de condiciones técnicas y legales.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Jefe de Propiedades. (Expediente 236.)

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

(A.—1-2.944)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Aprobada por el Ayuntamiento una operación de Tesorería, al amparo de lo dispuesto en los artículos 58, 65 y 66 del Reglamento de Hacienda Municipal, para obtener un crédito de 30.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, se hace público por medio de este anuncio para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles desde su publicación.

San Lorenzo del Escorial, a 11 de marzo de 1942.—El Alcalde, José Herranz.

(G. C.—1.073) (O.—3.126)

VILLAMANTA

El Padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año 1940 y la rectificación del mismo referida al 31 de diciembre de 1941, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villamanta, 10 de marzo de 1942.—El Alcalde, Regino García.

(G. C.—1.076) (X.—1.935)

VALDEMORO

El día 23 de marzo, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, y a las diez horas, se celebrarán subastas para el arriendo, por los tres últimos trimestres del año actual, de las exacciones que se relacionan, y por el tipo de licitación que se indica:

Primer grupo:

Reconocimiento sanitario de alimentos, 2.231,25 pesetas.

Servicio de Matadero, 957.

Pesas y Medidas, 957.

Rodaje, 1.402,50.

Ocupación de la vía pública y puestos públicos, 1.657,50.

Segundo grupo:

Bebidas, 4.462,50 pesetas.

Carnes, 5.100.

Cada licitador puede optar conjuntamente a los dos grupos.

Hasta la fecha de celebración de las mismas, se halla a disposición de los interesados los correspondientes pliegos de condiciones y tarifas de exacción en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y reintegradas con póliza de 4,50, acompañadas de cédula personal y resguardo acreditativo de haber depositado el 5 por 100 del importe del grupo a que haya de optarse.

De no tener efecto las dos o alguna de las subastas, se celebrará por segunda vez la que haya lugar, con la deducción del 5 por 100, el día 31 de igual mes.

Valdemoro, 9 de marzo de 1942.—El Alcalde, Eusebio Alonso.

(G. C.—1.077) (O.—3.127)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cuantos contribuyentes hayan experimentado alteraciones en sus riquezas rústica y urbana en este término municipal, a partir del día de hoy, al día 30 de abril próximo, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de alta o baja, con los documentos de propiedad que posean y carta de pago o nota de estar satisfecho el impuesto de Derechos reales a la Hacienda.

En las variaciones de la Riqueza rústica, acompañarán certificado de la Oficina de Conservación Catastral, de figurar las fincas inscriptas en dicho Registro a nombre del último poseedor.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que las alteraciones que se presenten fuera de plazo no surtirán efecto en los documentos respectivos para el año próximo de 1943.

San Sebastián de los Reyes, a 7 de marzo de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.075) (X.—1.936)

TORREJON DE ARDOZ

El día 26 de los corrientes, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas para el aprovechamiento de los pastos de primavera y verano de los montes de estos propios, a las horas y bajo los tipos que a continuación se expresan:

Dehesa del Retamar, para 300 reses lanares, a las once, y bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Prado del Valle, para 300 lanares o 20 vacunas, a las once treinta, en 3.000 pesetas.

Prado de Ardoz, para 600 lanares o 40 vacunas, a las doce, y tipo de 6.000 pesetas.

Eras de trillar, a las doce treinta, y tipo de 200 pesetas.

Si no hubiere licitadores para esta primera subasta, se celebrará otra a los diez días después, bajo los mismos tipos y condiciones.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables.

Torrejón de Ardoz, 11 de marzo de 1942.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—1.078) (O.—3.128)

GALAPAGAR

El Ayuntamiento de esta villa, y en vista de las solicitudes de los vecinos de la misma don Benito Guadaño Rodríguez y don Evaristo Greciano Miguel, tiene acordado la cesión de las parcelas que después se detallarán, respectivamente, con la condición de edificar, en la colonia de San Gregorio:

Don Evaristo Greciano, parcela de terreno en la colonia de San Gregorio, que linda: al Saliente, Carlos

Fernández; Poniente, calle; Norte, calle; Mediodía, Carlos Fernández y vía pública.

Don Benito Guadaño, parcela de terreno en la colonia de San Gregorio, que linda; al frente, carretera de La Navata; derecha, entrando, parcela sin adjudicar; izquierda, parcela adjudicada a don Luis Herranz, y espalda o testero, parcela del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento y puedan, durante el plazo de treinta días, presentarse las reclamaciones oportunas.

Galapagar, a 9 de marzo de 1942. El Alcalde, Santiago Greciano.

(G. C.—1.074) (O.—3.129)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se siguen autos promovidos por doña Teresa Martín Carretero, con don José Rivera Parreño, sobre litis expensas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 22 de diciembre de 1941.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio seguido en el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, en el que es demandante doña Teresa Martín y Carretero; sin que conste su profesión, y demandado, su marido, don José Rivera y Parreño, de profesión industrial, ambos de esta vecindad, sobre litis expensas, pendiente en dicha Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, representada ante este Tribunal por el Procurador don Juan José Esteban Romero y defendida por el Letrado don Ramón Fera, no habiéndose personado la parte apelada...

Fallamos

Que confirmando en parte la sentencia apelada, debemos denegar y denegamos la litis expensas solicitada por doña Teresa Martín y Carretero, absolviendo, en su consecuencia, al demandado; no hacemos expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias, y a su tiempo, con certificación de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, cuya notificación al demandado no comparecido se hará en la forma prevenida en los artículos 281 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual Domenech, Acacio Charrín y Martín-Veña, Manrique Mariscal de Gante (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente, don Manrique Mariscal de Gante, que lo ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de don José Rivera Parreño, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 2 de enero de 1942.—El Oficial de Sala, José Fernández.

(C.—2.097)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Certifico: Que por este Tribunal, y en los expedientes números 719-D, 84-D, 467-D y 27-D, por el Tribunal formado por don Manuel Jiménez Ruiz, Presidente; don Fermín Lozano y don Alfonso Senra, Vocales, se han dictado las siguientes sentencias, cuyas partes dispositivas dicen así:

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a Alvaro de Albornoz y Liminiana a la sanción económica de 100 millones de pesetas, que comprende la totalidad de sus bienes; extrañamiento durante un período de quince años, y proponer al Gobierno acuerdo de la pérdida de su nacionalidad española, conforme se establece en el artículo noveno de la Ley citada, y subsidiariamente, para el caso de que ésta no se acordase, la de inhabilitación absoluta por quince años; a Carlos Esplá Rizo, a la sanción de extrañamiento por un período de quince años, y la económica de pago de 25 millones de pesetas; a Juan Siméon Vidarte Franco-Romero, a la sanción de extrañamiento por un período de diez años, y la económica de pago de 200.000 pesetas, y a Marcelino Domingo Sanjuán, a la sanción económica de pago de 25 millones de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los familiares de los inculcados, expido el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Madrid, a 11 de marzo de 1942.

(G. C.—1.069, 1.071, 1.072 y 1.070)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**JUZGADO NUMERO 18***EDICTO*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos seguidos por don Pelayo Ramón Guardia García, contra don Luis Garrido Garcés y don Antonio Galvis, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de doce máquinas de recauchutar tercios, una raspadora de cinco mandriles, con motor eléctrico para hacer accionar los mismos; una caldera, diversos útiles de trabajo para la industria de recauchutación, como son tenazas, alicates, destornilladores, etc., y una máquina de rayar cubiertas, habiendo sido tasados en la cantidad de catorce mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce y quince minutos de su mañana.

Que el precio será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. H.,

P. A l m á r c e g u i

El Juez de primera instancia,
Juan Cándido Antón Pacheco

(A.—1-2.945)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don José María Sanchiz Taberner, representado por el Procurador don César Escrivá de Romaní, contra don Fernando Híjar Dutén, sobre reclamación de un crédito hipotecario de veintitrés mil pesetas de principal, más mil setecientas setenta y nueve pesetas veinte céntimos de intereses devengados, los sucesivos, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia del día de ayer, he acordado la venta en pública subasta nuevamente, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo del setenta y cinco por ciento del de la primera, de la finca hipotecada en la escritura de veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y uno, siguiente:

Una parcela de terreno situada en el término municipal de Canillejas, en la manzana ciento tres de la Ciudad Lineal, letras E. F., números catorce, quince y parte del dieciséis. Linda: al Norte, o fachada, en línea recta de cuarenta metros treinta y dos centímetros, con calle llamada de Clotilde Catalán de Ocón, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Este, o izquierda, entrando, en línea recta de cincuenta y siete metros veinte centímetros, con don Alvaro Rubio Rodríguez; al Sur, o testero, en línea recta de cuarenta y un metros sesenta centímetros, con terrenos ajenos, y al Oeste, o derecha, entrando, en otra línea recta de cuarenta y siete metros noventa y cuatro centímetros, con terrenos propiedad de la expresada Compañía Madrileña de Urbanización. La parcela de terreno anteriormente descrita afecta la forma de un polígono irregular y mide una superficie plana horizontal de dos mil ciento treinta y siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Dentro de dicha superficie se han construido las edificaciones siguientes: Tres naves destinadas a secaderos, en una de las cuales hay un motor eléctrico, número catorce mil quinientos sesenta y dos, tipo L. C., de treinta y dos caballos de fuerza y doscientos diez voltios; un reostato, tipo R. T. A. tres, número mil setecientos cincuenta y cuatro, de doscientos diez voltios; un transformador, número cuatro mil quinientos quince, de cinco mil voltios; una máquina galletera de hélices, con una sola salida, marca «Astur Retier», número ochocientos treinta y siete; un motor con dos cilindros macizos; un carro cortador y una boquilla completa; un cuarto del motor dentro de la nave número uno, con sus herramientas necesarias, así como un cuadro eléctrico, que tiene un amperímetro, un voltímetro y un diguntor au-

tomático, un contador de fuerza y otro de luz, y una llave general; correa tripleto del motor y transmisión general; otra correa de la máquina y molino y demás aparatos auxiliares; cuatro hornos, sistema hormiguero, para quemar el ladrillo, y tres cuartos para las necesidades de la industria. La nave número uno tiene de fachada quince metros veintidós centímetros, y de fondo, doce metros diez centímetros; tiene, además, tres metros veinte centímetros de altura y siete secaderos para secar ocho mil doscientos ladrillos. La nave número dos tiene ocho metros diez centímetros de fachada por veinte metros de fondo y una altura de tres metros, en la que hay tres secaderos, para cuatro mil piezas; y la nave número dos tiene siete metros de fachada por veinte de fondo y tres metros noventa y cinco centímetros de altura, donde hay diez secaderos para secar nueve mil piezas.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número mil ciento cuarenta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.

(F i r m a d o .)

Enrique García Montero

(A.—1-2.946)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el señor Juez de primera instancia accidental número once, de esta capital, en providencia dictada con fecha de hoy, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don Ramiro López Pando y Rodríguez, como tutor dativo de la incapaz doña Rafaela López González, contra don Jesús Gil Hortelano, como tutor nombrado por un segundo Consejo de familia,

y contra el protutor y componentes de dicho Consejo de familia, sobre nulidad de éste y otros extremos. Y en su virtud, se emplaza por medio de la presente al protutor y vocales del Consejo de familia constituido para la incapaz doña Rafaela López González, constitución que, según parece, tuvo lugar ante el Juzgado Municipal número 14, de los de esta Villa, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—1-2.943)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número uno, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente promovido por doña Magdalena Argelich Mora, sobre declaración de herederos abintestato de don José Argelich Mora, natural de Barcelona, hijo de Jaime y Rosa, casado con doña Cristina Giménez Díaz, de cuyo matrimonio no tuvo sucesión, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Agustín Durán, número tres, donde falleció a los cincuenta años, el día primero de noviembre de mil novecientos veintinueve; por el presente se anuncia la muerte sin testar del mismo, y que las personas que reclaman su herencia son sus hermanas de doble vínculo Magdalena y Rosa Argelich Mora, y sus tres sobrinos, hijos de otro hermano premuerto, llamado Jaime, nombrados José, Teresa y Jaime Argelich Ferrer, vecinos de esta ciudad; y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, a fin de que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y llamamiento a dichas ignoradas personas, libro y firmo el presente en Barcelona, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Bienvenido Pascó
(A.—1-2.942)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos seguidos a instancia de don Daniel Alonso Benito, contra don Timoteo Vesperinas y don Tomás Suárez, sobre desahucio, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes muebles, géneros y efectos relacionados con la industria de tienda de vinos que los demandados ejercieron en la casa número seis de la calle de Santa Juliana, de esta capital.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Ge-

neral Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once mil ochocientos noventa y ocho pesetas en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial del Estado*, con la antelación antes expresada, se expide el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Ldo. José Torres

Fermín Lozano

(A.—1-2.938)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, en providencia dictada en catorce del corriente mes de marzo, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por don Jesús Mateos Fernández, contra los ignorados herederos de doña Teresa del Valle Salas, sobre pago de veintitrés mil quinientas pesetas de principal, importe de nueve letras de cambio libradas por el señor Mateos Fernández en quince de junio de mil novecientos treinta y seis a su propia orden y cargo de dicha señora, intereses legales y costas, de la que se ha conferido traslado a los demandados; y en su consecuencia, emplazo por medio de esta cédula a los ignorados herederos de la doña Teresa del Valle Salas, para que, en el término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Ldo. José Torres
(A.—1-2.939)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal,

con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.379

López Ortiz (Manuel), natural de Málaga, de estado casado, profesión chofer, de veintisiete años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del León, número 13, procesado por estafa en causa número 199, de 1941, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—9.156)

1.380

Angel Tovar y Tovar, hijo de Esteban y de María Cruz, natural de Tardajos, provincia de Burgos, de estado soltero, pocero, de veintiséis años de edad, como comprendido en el número ... del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en calle de Santa Juliana, 4, procesado por atentado, sumario 260, de 1940, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del núm. 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—9.161)

1.381

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada Socorro San José Aparicio, de cuarenta y un años de edad, sin ocupación especial, de estado casada, hija de Manuel y María, natural de Valladolid, habiendo residido últimamente en Madrid, en el paseo de las Acacias, 23, hoy en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para serle notificado el auto de procesamiento dictado contra la misma con fecha 4 de octubre último, en el sumario número 368, de 1941, sobre hurto de dinero, recibirle declaración indagatoria y demás diligencias inherentes, constituyéndose en prisión, que ha sido decretada por auto de esta fecha.

(B.—9.152)

1.382

García de la Flor, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, de profesión sus labores, natural de Málaga, y domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital (Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez), con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra la misma en el sumario núm. 262, de 1934, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—9.184)

1.383

Sánchez Sánchez (Francisco), natural de Villalba de la Sierra (Cuenca), hijo de Antonio y de Angela, de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 98, principal, procesado en sumario instruido por el delito de hurto bajo el núm. 241, de 1941, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 15 de diciembre pasado.

(B.—9.193)

1.384

Vázquez Arrán (Manuel Jesús), de diecinueve años de edad, soltero, de profesión vidriero, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Atocha, núm. 68, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario 151, de 1939, por hurto, y llevarse a efecto ésta.

(B.—9.183)

1.385

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en el número correspondiente al día 28 de enero del corriente año, bajo la signatura B.—8.435, por medio de las que se llamaba a José Ors Torregrosa, procesado en sumario instruido bajo el núm. 606, de 1941, por el delito de hurto, al objeto de que compareciese dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, y Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión.

(B.—9.178)

1.386

Duque Mora (Manuel), natural de Madrid, hijo de Manuel y Josefa, empleado, casado, de cuarenta y un años de edad, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1 (Secretaría vacante), al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido contra el mismo por el delito de estafa.

(B.—9.111)

1.387

Sánchez López (Benita), de unos treinta y tres años de edad, natural de San Agustín de Guadalix, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 492, de 1933, sobre robo de ropas.

(B.—9.112)

1.388

Herrero Izquierdo (Saturnino), natural de Montemayor, estado soltero, profesión pastelero, de diecisiete años, hijo de Hilario y de Agueda, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Espronceda, núm. 9, tercero izquierda, procesado por robo en causa núm. 507, de 1941, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 18 (Secretaría de don José López del Castillo), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—9.200)

1.389

Arias Sáenz (Esteban César), natural de Madrid, estado casado, profesión metalúrgico, de cuarenta y un años, hijo de Federico y de Ana, domiciliado últimamente en esta capital, calle de San Cosme, núm. 24, piso cuarto izquierda, procesado por falsedad en causa núm. 474, de 1941, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18 (Secretaría de don José López del Castillo), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—9.114)

1.390

Rodríguez Muñoz (María), de dieciséis años de edad, natural de Madrid, hija de Rufino y Luisa, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Jaime el Conquistador, núm. 17, segundo izquierda, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en sumario seguido con el núm. 336, de 1941, por hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción núm. 5, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—9.207)

1.391

Olmedo (Adrián), domiciliado últimamente en General Pardiñas, 42, bajo 5, y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa seguida con el núm. 235, de 1941, por hurto de fluido eléctrico, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción Especial sobre defraudación de energía eléctrica, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y recibirle declaración indagatoria.

(B.—9.257)

1.392

Esteban (Florinda), domiciliada últimamente en General Oráa, número 18, 2.º núm. 10, y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesada en causa seguida con el número 234, de 1941, por hurto de fluido eléctrico, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción Especial sobre defraudación de energía eléctrica, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto que la declara procesada y recibirla declaración indagatoria.

(B.—9.258)

1.393

Pérez Esteban (Antonio), domiciliado últimamente en General Oráa, 18, ático, y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa seguida con el núm. 247, de 1941, por hurto de fluido eléctrico, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción Especial sobre defraudación de energía eléctrica, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y recibirle declaración indagatoria.

(B.—9.253)

1.394

González (Fausto), cuyas demás circunstancias personales no constan, procesado en la causa núm. 3, de 1942, por hurto de fluido eléctrico, siendo su último domicilio en esta capital, en Jorge Juan, 94, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en General Castaños, 1, Secretaría del señor Torres, con objeto de prestar declaración indagatoria.

(B.—9.251)

1.395

Caballero (Anacleto), cuyas demás circunstancias personales no constan, procesada en la causa núm. 10, de 1942, por hurto de fluido eléctrico, cuyo último domicilio fué en la calle del Peñón, número 5, bajo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado Especial, sito en General Castaños, núm. 1, Secretaría del señor Torres, con objeto de prestar declaración indagatoria.

(B.—9.250)

1.396

Martín (Jerónimo), cuyas demás circunstancias personales no cons-

tan, procesado en la causa núm. 1, de 1942, por hurto de fluido eléctrico, siendo su último domicilio en esta capital, en calle de San Raimundo, número 51, bajo, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en General Castaños, 1, Secretaría del señor Torres, con objeto de prestar declaración indagatoria.

(B.—9.249)

1.397

Lope Fernández (Matías de), natural de Madrid, hijo de Matías y de María Lorenza, de cuarenta y un años de edad, soltero, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en la calle de las Minas, núm. 3, tercero izquierda, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, con objeto de responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 3, de 1942, por estafa.

(B.—2.926)

1.398

Fernández Ferrero (José) y Rodríguez (David), cuyas demás circunstancias personales no constan, procesados en la causa núm. 192-41, por hurto de fluido, siendo el último domiciliado en Vallehermoso, núm. 72, piso segundo derecha, comparecerán, dentro del término de diez días, ante este Juzgado Especial, sito en General Castaños, núm. 1, Secretaría del Licenciado señor Torres, con objeto de serles notificado el auto de procesamiento y recibirles indagatoria.

(B.—9.273)

1.399

Chicote Ruiz (Mariano Domingo), natural de Peñafiel (Valladolid), hijo de Antioco y de Teresa, de diecinueve años de edad, soltero, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle del Dr. Santero, número 12, procesado en sumario instruido por el delito de robo bajo el núm. 1, de 1941, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—8.902)

1.400

Rodríguez López (Josefa), natural de Salamanca, hija de Antonio y de Josefa, de dieciocho años de edad, soltera, domiciliada últimamente en la travesía de los Señores de Luzón, número 2, procesada en sumario por hurto, bajo el núm. 276, de 1941, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—8.903)

1.401

Pérez Rosas (Antonio), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión chofer, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en calle de Fuenarral, 116, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 186, de 1935, que se instruye contra el mismo sobre lesiones, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del artículo

835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.912)

1.402

Nieto Milla (Angel), natural de Madrid, hijo de Enrique y Quiteria, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle de las Margaritas, núm. 20, procesado en sumario instruido bajo el número 327, de 1941, por el delito de robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—9.210)

1.403

López Rodríguez (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y Celestina, soltero, limpiabotas, de treinta y cinco años, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1 (Secretaría vacante), al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario seguido con el núm. 423, de 1934, por delito de estafa.

(B.—9.295)

1.404

Crespo Fernández (Javier), natural de Segovia, hijo de Salvador y de Emilia, de diecisiete años de edad, soltero, de profesión escafrador, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, núm. 27, procesado en sumario instruido por el delito de hurto bajo el núm. 520, de 1941, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—9.254)

1.405

López Rodríguez (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y Celestina, soltero, limpiabotas, de treinta y cinco años, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1 (Secretaría vacante), al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario seguido con el núm. 423, de 1934, por delito de estafa.

(B.—9.296)

1.406

Monseco Ibáñez (Pedro), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión vendedor, natural de Madrid, hijo de Emilio y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Peñuelas, 3, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 180, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.913)

1.407

Martín Sánchez (Enrique), hijo de Valeriana y desconocido, natural del

Puente de Vallecas, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión bollerero, de veintidós años de edad, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, procesado por robo (sumario 323-940), comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19 (Secretaría de don Ramiro López Rodríguez), a fin de constituirse en prisión.

(B.—2.936)

1.408

Tejera Roldán (Andrés), hijo de Manuel y de Valentina, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión pintor, de diecinueve años de edad, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, procesado por robo (sumario 323-940), comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del núm. 19 (Secretaría de don Ramiro López Rodríguez), a fin de constituirse en prisión.

(B.—2.937)

1.409

Moreno Moreno (Francisco), de treinta años de edad, casado, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, procesado en causa por estafa instruida con el número 397, de 1941, por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital (Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón), sito en la calle del General Castaños, núm. 1, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—9.255)

1.410

Ortega Jardo (María), natural de Linares, de estado soltera, profesión sirvienta, de dieciocho años, hija de Bienvenido y de Carmen, domiciliada últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 49, procesada por aborto en causa núm. 414, de 1941, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—9.291)

1.411

Martín Isla Bayo, natural de Candelarios, de estado soltero, profesión conductor, de cuarenta y dos años, hijo de José María y de Ezequiela, domiciliado últimamente en Ancha de San Bernardo, 35, procesado por estafa en causa núm. 35, de 1940, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—9.294)

1.412

Benito Rodríguez (José Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de dieciséis años, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Huerta del Bayo, 6, procesado por robo en causa núm. 100, de 1941, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 14.

(B.—2.938)

1.413

Anguas Ballesteros (Vicente), natural de Guadalix de la Sierra, de es-

tado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, hijo de Marcos y de Leonor, sin domicilio, procesado por tentativa de hurto en causa número 220, de 1941, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 4 (Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—9.261)

1.414

Bech García (Jesús), natural de Albacete, de estado soltero, profesión mecanógrafo, de treinta y tres años, hijo de José María y de Juana, domiciliado últimamente en calle de la Ternera, 6, bajo, procesado por estafa en causa núm. 605, de 1941, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4 (Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—9.262)

1.415

Chaves (Antonio), cuyas demás circunstancias no constan, procesado por lesiones en causa núm. 82, de 1939, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 4 (Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—9.260)

1.416

Hipólito Contreras Gamero y Dolores Castelló, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que les resultan en el sumario número 510, de 1941, que se instruye contra los mismos, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarles por requisitorias, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.552)

1.417

Navarro Santos (Juan José), de profesión impresor, natural de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resulten en el sumario número 608, de 1941, que se instruye contra el mismo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.625)

1.418

González González (Francisco), de treinta años, de profesión jornalero, natural de Cartagena, hijo de Gonzalo y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, Oviédo, número 3, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 562, de 1941, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el nú-

mero 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.343)

1.419

Pérez Carpio (Augusto), natural de Jalance (Albacete), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 588, de 1941, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.548)

1.420

Rincón Tecles (Juan), natural de Madrid, hijo de Dionisio y María, de treinta y dos años, soltero, estudiante, y vecino de esta capital, domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 16, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 20, sito en la calle del General Castaños, 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se instruye, por tentativa de robo, con el número 151, de 1933, cuya comparecencia habrá de efectuarse en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente.

(B.—9.539)

1.421

García Estirado (Antonio), de treinta y ocho años, natural de Bienvenida (Badajoz), hijo de José y Margarita, soltero, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Vicente Parra, número 8, procesado en el sumario que por el delito de hurto se instruye con el número 92, de 1940, ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión.

(B.—9.538)

1.422

Muñoz Manchón (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su domicilio y paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y de prisión, dictado en el sumario que se le sigue por estafa, bajo el número 43, de 1942.

(B.—9.405)

1.423

García Martín (Eugenio), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital (Secretaría vacante), al objeto de prestar declaración, serle notificado el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, practicando con el mismo otras diligencias, constituyéndose en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el número 673, de 1941, por delito de hurto.

(B.—9.624)

1.424

Millán Carda (Manuel), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Concepción, de estado soltero, mecánico, de diecinueve años, cuyo último domicilio fué en la Colonia del Rayo, calle de Franco (hotel), igno-

rándose su actual paradero, procesado en sumario 531, de 1941, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—9.342)

1.425

Remior Méndez (Eduardo), natural de Madrid, hijo de Marcial y de Mercedes, de veinte años, soltero, cerrajero, que vivió últimamente en la calle de Zabaleta, número 28 (Prosperidad), procesado en sumario instruido por el delito de robo, bajo el número 187, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado, en 12 de diciembre último, por la Sección segunda de esta Excelentísima Audiencia.

(B.—9.345)

1.426

Francisco Gadea Arraz, de unos veintinueve años, médico, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 258, de 1940, sobre estafa, que se instruye en el Juzgado de instrucción número 3, de Granada, comparecerá ante dicho Juzgado dentro de diez días, para ser constituido en prisión.

(B.—9.609)

1.427

García Navarro (José), natural de Melilla (Málaga), hijo de Manuel y de Josefa, de veintitrés años, soltero, de profesión carpintero, que vivió últimamente en la calle de Arriaza, número 18, procesado en sumario instruido por el delito de estafa, bajo el número 277, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección segunda de la Excelentísima Audiencia en 18 de diciembre pasado.

(B.—9.344)

1.428

Naredo Corrales (Balbino), natural de la Argentina, hijo de José y de Juana, de cuarenta y tres años de edad, soltero, de profesión Agente comercial, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Gonzalo de Córdoba, número 4, procesado en sumario instruido por el delito de hurto, bajo el número 61, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 12 de diciembre último.

(B.—9.340)

1.429

Montesinos Ortega (Ricardo), natural de Madrid, hijo de José y de Isidora, de cincuenta y dos años de edad, soltero, cocinero, domiciliado últimamente en la calle de Fernán González, número 10, procesado en sumario instruido por el delito de robo, bajo el número 146, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado, en 12 de noviembre pasado, por la Sección segunda de la Excelentísima Audiencia.

(B.—9.341)

1.430

Carraco Rodríguez (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Manuela, de veinte años de edad, soltero, peluquero, domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 1, de Chamartín de la Rosa, y Germán Herráiz Muñoz, natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de María, de veintiséis años de edad, soltero, cocinero, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 33, procesados en sumario instruido por el delito de robo, bajo el número 69, de 1940, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en 26 de diciembre último.

(B.—9.339)

1.431

Fernández Leiguada (Vicente), hijo de Ramón y de Virginia, de veintitrés a veinticinco años de edad, natural de Madrid, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, número 19, ático, procesado en sumario instruido por el delito de estafa, bajo el número 237, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado, en 12 de diciembre pasado, por la Sección segunda de la Excelentísima Audiencia.

(B.—9.337)

1.432

Jiménez Borja (Elvira), natural de León, hija de Ramón y de María, de dieciocho años de edad, soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Abel, procesada en sumario instruido por el delito de tentativa de hurto, bajo el número 522, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—9.338)

1.433

Da Costa Ruivo (Manuel), domiciliado últimamente en Barquillo, número 36, principal derecha, y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa seguida con el número 227, de 1941, por hurto de fluido eléctrico, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción especial sobre defraudación de energía eléctrica, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y recibirle declaración indagatoria.

(B.—9.258)

1.434

Martínez García (Mercedes), natural del Puente de Vallecas, estado casada, profesión sus labores, de diecinueve años, hija de José y de Florentina, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Rosendo Conde, número 14, procesada por estafa en causa número 357, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—9.401)

1.435

Por el presente cito, llamo y emplazo a Carlos Gallego García, de

veinte años, soltero, tintorero, natural de Madrid, hijo de Eusebio y Victoria, domiciliado últimamente en Arrieta, 4, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el día de hoy, en el sumario que se instruye bajo el número 327, de 1941, sobre hurto.

(B.—2.927)

1.436

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Téllez Herrador, de veintidós años, soltero, acomodador, hijo de Antonio y Mercedes, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 123, de esta capital, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento contra el mismo dictado en 22 del actual, y el de su prisión, de 31 de igual mes, en sumario 195, de 1941, por hurto.

(B.—2.935)

1.437

Navarro Egea (Melchora), natural de Mora de Rubielos (Teruel), de estado soltera, profesión sus labores, de diecinueve años, hija de Francisco y de Esperanza, domiciliada últimamente en la calle de Provisiones, 8, procesada por hurto en causa número 157, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—9.325)

1.438

Gutiérrez Cosío (Edelmira), natural de Puentenansa (Santander), de estado soltera, profesión sus labores, de veinte años, hija de Daniel y de Esperanza, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Zorrilla, 5, procesada por hurto en causa número 47, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—9.335)

1.439

Ruiz Guirau (Francisco), hijo de Mariano y de Luisa, natural de Brihuega, provincia de Guadalajara, de estado casado, profesión ferroviario, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Cerdán, 11, procesado por tentativa de robo (sumario 130-940), comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19 (Secretaría de don Ramiro López Rodríguez), con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—9.627)

1.440

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Antonio Rubio Buitrago, natural de Valladolid, hijo de Eduardo y Carmen, de treinta años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, núm. 169, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con fecha 24 de junio último.

(G.—9.612)

1.441

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Fernández, del que no constan más datos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada el 7 de mayo último en el sumario núm. 93, de 1941, por el delito de hurto.

(B.—9.611)

1.442

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Echevarría Gómez, natural de El Ferrol, hijo de Abelardo y Angeles, de treinta y cuatro años, soltero, marinero, y cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con esta fecha en el sumario 157, de 1935, que se le sigue por estafa al Estado.

(B.—9.613)

1.443

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente Anguas Ballesteros, de veintiocho años, soltero, periodista, natural de Madrid, hijo de Marcos y Leonor, y domiciliado en el paseo de las Delicias, 68, así como a un tal Cándido, del que no constan más datos, sino que vivió en la misma casa que el anterior, piso bajo, letra D, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración y constituirse en prisión, decretada el 16 de julio último en el sumario 213, de 1941, por hurto.

(B.—2.914)

1.444

Ubeda Lázaro (Raimundo), de veintidós años, soltero, natural de Fustiñana (Navarra), sastre, que vivió en la calle del León, núm. 13, piso principal, comparecerá en el término de diez días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el

Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario seguido por dicho Juzgado con el núm. 35, de 1942, por hurto y estafa.

(B.—9.585)

1.445

Burgada Mombrú (Vicente), de diecisiete años, soltero, hijo de Francisco y María, natural de Madrid, con domicilio en García Morato, 51, bajo (Puente Vallecas), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 590, de 1941, por hurto.

(B.—9.584)

1.446

García Moreno (Pedro), de veintisiete años de edad, natural de Hellín (Albacete), hijo de Ginés y Antonia, soltero, impresor, vecino últimamente de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en la causa núm. 257, de 1940, por estafa.

(B.—9.282)

1.447

Peña (Germán de la), cuyos demás datos de filiación no constan, y García García (Consuelo), de estado casada, profesión modista, de treinta y ocho años, hija de no consta y de Eloísa, domiciliada últimamente en la calle de Alcalá, 39, procesados por hurto en causa núm. 96, de 1939, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4.

(B.—9.536)

1.448

Hernández López (Mariano), con domicilio últimamente en Viriato, número 48, de esta capital, Director propietario, que fué, de una Academia, sita en la calle de las Hileras, número 17, y de otra establecida en la calle de Viriato, 48, cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, procesado en sumario 342, de 1941, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, dentro del término de diez días.

(G.—9.686)

1.449

Calvo García (Josefa), de sesenta años, soltera, sus labores, hija de Manuel y Juliana, natural de Bilbao, y cuyo domicilio últimamente fué en la calle de Oriente, núm. 6, primero, de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en sumario 578, de 1941, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—9.685)

1.450

Ibáñez Garralda (Vidal), de veintinueve años, casado, del comercio, que tiene su domicilio en Pamplona, calle de Navarro Villoslada, núm. 11, piso cuarto, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario núm. 592, de 1941, por estafa.

(B.—9.692)

1.451

Santillana Díez (Federico), de treinta y seis años, soltero, chofer, hijo de Paulino y Pilar, natural de

Madrid, vecino de San Sebastián, con domicilio en la plaza de Guipúzcoa, núm. 2, procesado en causa seguida con el núm. 436, de 1941, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—9.678)

1.452

Alvarez de la Concha y González de Cándamo (Alvaro), domiciliado en la calle de Amaniel, núm. 3, de esta capital, y que en la actualidad se encuentra prestando servicio en la División Azul de Voluntarios, procesado por robo en sumario 185, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—9.707)

1.453

Alvarez (José), de veinte años, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Salud, núm. 10, piso tercero derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital (Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez), sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo y llevarse a efecto su prisión, en el sumario que se instruye con el número 700, de 1941, por estafa a doña María del Carmen García Martínez.

(B.—9.691)

1.454

Rabal Conesa (Pedro), alias «Pedro el Morcillón», hijo de Antonio e Isabel, de treinta y siete años de edad, viudo, jornalero, natural y vecino de Murcia, que estuvo domiciliado en Lobosillo, últimamente, y cuyo actual paradero se desconoce; es bastante cargado de hombros, que aparenta ser giboso, moreno, de unos 1,645 de altura, fuerte, más bien grueso que delgado, afeitado, pelo castaño, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, por estar así acordado en la causa núm. 4, de 1942, sobre robo.

(B.—9.665)

1.455

Arrarás López (Pilar), de veintidós años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Melilla, hija de Tomás y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, San Isidro, 6, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 556, de 1941, que se instruye contra el mismo, sobre hurto.

(B.—9.709)

1.456

Sánchez López (Benita), de cuarenta y ocho años, de estado viuda, de profesión sus labores, natural de Zamora, hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en calle del

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, avenida de José Antonio, número 34.
 — Teléfonos 63884 y 25797 —

Amparo, 30, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 22, de 1942, que se instruye contra la misma, sobre hurto.

(B.—9.708)

1.457

Pérez Rosas (Antonio), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión chofer, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en calle de Fuenarral, 116, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 186, de 1935, que se instruye contra el mismo.

(B.—9.758)

1.458

Ors Torregrosa (José), natural de Madrid, hijo de José y de Paz, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión Maestro nacional, domiciliado últimamente en la calle de Arriaza, núm. 6, piso primero izquierda, procesado en sumario instruido por el delito de hurto bajo el núm. 606, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—9.680)

1.459

Puyal Marsol (Margarita Ramona), domiciliada últimamente en la calle de Casto Plasencia, núm. 6, penada en causa instruida bajo el número 257, de 1934, por el delito de atentado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), con el fin de ser ingresada en la cárcel de su sexo a cumplir la pena que le fué impuesta en la expresada causa.

(B.—9.661)

1.460

Villaisoto Valenzuela (Juan), natural de Madrid, hijo de Luis y de María de los Dolores, de treinta años de edad, soltero, de profesión empleado, domiciliado últimamente en la calle del Barco, núm. 9, procesado en el sumario instruido por el delito de estafa bajo el núm. 558, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—9.717)

1.461

Alonso Cuevas (Claudio), natural de Rojas (Burgos), de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, número 6, procesado en sumario instruido por el delito de estafa bajo el número 39, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy, notificarle el de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—9.756)

1.462

Arias Benito (Angeles), cuyas demás circunstancias personales no

constan, domiciliada en la calle de la Cabeza, núm. 19, cuarto derecha, procesada por hurto de fluido en el sumario 18-1942, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción Especial, sito en General Castaños, núm. 1 (Secretaría del señor Torres), para notificarla el auto de procesamiento.

(B.—9.754)

1.463

Dantes (Fernando), cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo su último domicilio en Madrid, calle Méjico, núm. 32, primero interior, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial para la persecución del fraude de fluido eléctrico, sito en General Castaños, núm. 1, con objeto de serle notificado el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

(B.—9.755)

1.464

Barcia Cao (Vicente), de treinta y cinco años de edad, casado, chofer, hijo de Domingo y de Josefa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Jaime Vera, número 8, piso tercero derecha, procesado en causa por hurto, instruida con el número 142, de 1941, por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital (Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón), sito en la calle del General Castaños, núm. 1, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de fecha 11 del actual, en méritos del aludido sumario.

(B.—9.752)

1.465

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 11 de febrero de 1941, por la que se llamaba a Antonio Hernández San Andrés, alias «el Rayito», hijo de Antonio y de Angela, de treinta y nueve años de edad, natural y vecino de Madrid, por consecuencia de sumario seguido contra el mismo en el Juzgado de instrucción núm. 14, por el delito de robo, con el núm. 100, de 1940.

(B.—9.702)

Sociedad Portland Iberia, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, Barquillo, 12.

En dicho acto se dará lectura de la Memoria del ejercicio de 1941, así como del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a dicho ejercicio, para su discusión y aprobación, si a ello hubiere lugar.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se ha designado el Banco Español de Crédito para que, al mismo tiempo que la Caja de esta Sociedad, admita los depósitos de acciones necesarios para la asistencia a la Junta.

Madrid, doce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Por el Consejo de Administración,

El Presidente

(Firmado.)

(A.—1-2.941)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202